

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**PROPOSICIÓN No. 671 DE 2024**

Aprobada en: 29 ABR 2024

**TEMA: SITUACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES EN LA CIUDAD**

El Concejo de Bogotá en uso de las facultades legales de Control Político consagradas en el artículo 312 y 313 de la Constitución Política, en los artículos 8, 12, 14 y 15 del Decreto 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital

**Citados:**

Dra. María del Pilar López Uribe - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.  
 Dra. Lucía Bastidas Ubaté – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)  
 Dr. Alejandro Rivera Camero - Instituto Para la Economía Social (IPES)

**Invitados:**

Dr. Julián Mauricio Ruiz Rodríguez; Contralor Distrital.  
 Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón; Personero Distrital.  
 Dra. Viviana Barberena, Veedor Distrital.

**CUESTIONARIO**

1. Sírvase manifestar las actividades que ha adelantado la administración con el fin de CUMPLIR el Acuerdo de Destinación de Reubicación del vendedor informal cuando el vendedor acepta su reubicación. Esto siguiendo lo dispuesto en la jurisprudencia prevista en las sentencias T-067/17 y la T-083/24.
2. Comunique el estado de avance de la carnetización de los vendedores informales ordenada en el artículo 10 del Acuerdo 812 de 2021 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Vendedores Informales...”*. Y cuando se realizó la última actualización en cada una de las localidades
3. Sírvase mencionar si, a corte de hoy, están actualizados los listados de vendedores informales de cada localidad junto con la información esencial para identificarlos a cada uno.
4. Explique el estado de avance de aplicación y cumplimiento del Acuerdo 0247 de 1989 *“Por la cual se reglamenta el funcionamiento del sistema de mercados móviles en el Distrito Especial de Bogotá.”* Mercados que son completamente distintos a los mercados campesinos.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. ¿Existe un procedimiento diferenciado o especial para caracterizar a los vendedores informales provenientes del extranjero?
6. ¿Cómo la Administración Distrital armonizará el Plan de Desarrollo Distrital con el Plan del Gobierno Nacional de acuerdo con los artículos que tratan de economía popular y empoderamiento de los vendedores informales? Indique metas e indicadores.
7. ¿Cuáles son las decisiones que se tomarán para priorizar a la población de la economía popular con el fin de que accedan a subsidios de vivienda, capital semilla, Sisbén, etc.? Esto en aras de mejorar su calidad de vida.
8. ¿Cuáles han sido las ofertas del IPES con alternativa para la generación de ingreso a la población de la economía informal, que ejercen su oficio en el espacio público?
9. ¿Cuántos centros de acopio para el manejo del abastecimiento existen en Bogotá?
10. ¿Cómo se está procediendo administrativamente frente a los llamados “cazaferias”? Quienes, según denuncias, pagan a funcionarios para que se les otorguen espacios privilegiados en las ferias que se realizan en la ciudad.
11. ¿Cuáles medidas se han adoptado para apoyar a los vendedores reubicados en centros comerciales que administra el IPES? En especial aquellas adoptadas para los comerciantes que terminaron insolventes debido al traslado.
12. ¿Tienen conocimiento o denuncias sobre mafias que operan en los centros comerciales que administra el IPES?

Presentada por las Honorables Concejales:

  
**ROCÍO DUSSÁN PÉREZ**  
 Concejala de Bogotá – Citante

  
**QUENA RIBADENEIRA MIÑO**  
 Concejala de Bogotá - Vocera

  
**DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA**  
 Concejala de Bogotá

Elaboró: Camilo Sotelo  
 Revisó: Daniel Taborda